



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 OCT 2017

VISTO:

El Expediente 26168/2013 por el cual se presentan los datos para el pago de honorarios del Ingeniero Civil Aldo Mario Albino Scagliarini; y,

CONSIDERANDO:

Que se autoriza el reconocimiento de servicios bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Ingeniero Aldo Mario Albino Scagliarini, DNI 11192098, CUIT N° 20-11192098-3, los días 5-6-7 de octubre de 2017 para el dictado del Módulo "Gestión y Gerenciamiento de Proyectos Públicos y Privados" con una carga horaria de 20 hs, en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma total de \$10.400.

Que cuenta con la autorización del Mgter. Edgardo J. Venturini.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer la liquidación y pago de la suma adeudada, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero Aldo Mario Albino Scagliarini en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1405 /2017.

